

MUNICIPALIDAD DE CEDROS  
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

ORDENANZA

El suscrito director de justicia municipal por orden de la honorable corporación municipalidad de Cedros se emite la presente.

**CONSIDERANDO:** La contaminación ambiental que existe y producen la crianza de ganado mayor y menor en las zonas de urbanización.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la ley de policía y convivencia social que estipula la en el artículo 72 el cual prohíbe terminantemente la crianza y tenencia de ganado menor y mayor en las zonas urbanas.

**POR LO TANTO SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL**

**PRIMERO:** Se le ordena a todos los propietarios de los semovientes en crianza que realicen de manera INMEDIATA el retiro de los animales que se encuentren en crianza. en caso contrario se procederá al decomiso y sanción de los mismos.

**SEGUNDO:** La presente entra en vigencia a partir de la emisión de la misma

**TERCERO:** Esperando el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes. conforme lo indica la ley de policía en el artículo 132 e cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y de 501 a 5000 lempiras de esta ley.

Dado en Cedros a los 07 días del mes de diciembre de 2015



DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

CC. ARCHIVO

CC. SECRETARIA MUNICIPAL

CC. POLICIA MUNICIPAL



*DORALDO*  
07-Dic-15